



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07 AGO 2025 15:09
Numero:	627
Fojas:	13
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

175/2002

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de agosto de 2025.-

ASUNTO N°: 135/2025.-

EXPEDIENTE N°: 175/2002.-

REFERENTE: Provincia Grande. Proyecto de ordenanza referente a: el/la Directora de la Dirección de Bienestar de Personal deberá confeccionar y verificar la nómina de personal contratado conforme los términos previstos en el artículo 25 del Convenio Municipal de Empleo.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

CD
DEE

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir las presentes actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**

Convalidan según Acta N.º 07/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA
VEGA
Concejal Bloque PJ

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque
FORJA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

175/2002

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de agosto de 2025.-

ASUNTO N°: 135/2025.-

EXPEDIENTE N°: 175/2002.-

REFERENTE: Provincia Grande. Proyecto de ordenanza referente a: el/la Directora de la Dirección de Bienestar de Personal deberá confeccionar y verificar la nómina de personal contratado conforme los términos previstos en el artículo 25 del Convenio Municipal de Empleo.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

CD
DEE

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta N.º 07/2025:

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque
MPF

Belén MONTE DE
OCA
Concejal Bloque LLA

Daiana FREIBERGER
Concejal Provincia
Grande

Valter TAVARONE
Concejal SOMOS
FUEGUINOS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

175/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- El/la Directora de la Dirección de Bienestar de Personal, deberá en el plazo no mayor a noventa (90) días, confeccionar y verificar la nómina de personal contratados conforme los términos previstos en el artículo 25 del Convenio Municipal de Empleo a la fecha de sanción de la presente Ordenanza indicando años de antigüedad, tareas y lugar de cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- El/la Directora de la Dirección de Bienestar de Personal, deberá en el plazo no mayor a noventa (90) días, confeccionar y verificar la nómina de personal contratado bajo la modalidad hora reloj a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, indicando años de antigüedad, tareas y lugar de cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- El/la Directora de la Dirección de Bienestar de Personal, deberá en el plazo no mayor a noventa (90) días confeccionar y verificar la nómina de personal contratado bajo la modalidad pasantía a la fecha de sanción de la presente Ordenanza indicando años de antigüedad, tareas y lugar de cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- El/ la Directora de la Dirección de Bienestar de Personal, deberá en el plazo no mayor a noventa (90) días, confeccionar y verificar la nómina de personal contratado bajo la modalidad de contratación ley provincial 6 a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, indicando años de antigüedad, tareas y lugar de cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5º.- a Dirección de Bienestar de Personal, será la responsable de comunicar en forma fehaciente al personal contratado y pasantes los requisitos y la documentación a



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

175/2002

adjuntar y/o actualizar, según corresponda a los fines de dar cumplimiento a las obligaciones impuesta en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- El/la directora de la Dirección de Bienestar de Personal, deberá confeccionar y verificar la nómina de personal que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio a la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- El/la directora de la Dirección de Bienestar de Personal, deberá remitir en el plazo no mayor a ciento veinte días (120) días, la documentación indicada en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la presente Ordenanza al Concejo Deliberante de Ushuaia.

ARTÍCULO 8º.- El personal contratado, que cuentan con 3 años de antigüedad o más de prestación de servicios personales en forma permanente e ininterrumpida en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, que integren las nóminas realizadas en cumplimiento del artículo 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Ordenanza, deberá ingresar como personal de planta permanente de la Municipalidad de Ushuaia en el plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, adoptando como criterio la antigüedad del trabajador al momento de cubrir la vacante de personal de planta permanente.

ARTÍCULO 9º.- La Secretaría Legal y Técnica, controlará incompatibilidades e inhabilidades, verificará la documentación del/ la empleado/a, y controlará el proyecto de Acto Administrativo, en caso de no haber observaciones que formular, se remitirán las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y Hacienda.

ARTÍCULO 10.- La Dirección de Presupuesto, deberá realizar la adecuación presupuestaria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11.- SUSPENDER por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, los llamados a cubrir vacantes de personal de planta permanente de Ushuaia y realizar nuevas contrataciones bajo cualquier modalidad que tengan por objeto la prestación de servicios personales. El mencionado plazo será prorrogado por igual plazo o hasta que se cumpla lo normado en el artículo 8º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12.- EXCEPTUAR del plazo de suspensión previsto en el artículo 9º de la presente ordenanza, a la renovación de los contratos, que tienen por objeto la prestación de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

servicios personales en forma permanente e ininterrumpida, que a la fecha de la sanción de la ordenanza se encuentran vigentes. 175/2002

ARTÍCULO 13. La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y, al solo fin de garantizar su ejecución, será designada por Jefatura de Gabinete, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 14.- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento las Dependencias municipales y del Honorable Concejo Deliberante que correspondan y cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

DEE



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 07/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de agosto del año 2025, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Analía ESCALANTE (FORJA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS) y Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE).-

Se encuentran presentes la secretaria administrativa, Lic. Noelia BUTT y la secretaria legislativa Abg. Verónica Maestro.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Asunto 483/2025, expediente 559/2003. PJ - Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia".-----

GARAY comenta que el proyecto fue trabajado con la comisión actual y explica que la solicitud de quienes realizan esta actividad tiene que ver con seguir hacer un reconocimiento a su trayectoria en la ciudad y seguir promocionandola.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 418/2025, expediente 320/1996. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem).-----

PELLOLI comenta que este asunto surge en relación a reconocimientos de interés, donde si bien es mejor hacerlos en vida, considera que el reconocimiento post mortem es necesario y en otras oportunidades ha sido complicado de llevarse a cabo, como en el caso de Tito STEFANNI y otros con lo cual se trata de salvar esas dificultades.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPIRITOSA, David Ezequiel

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 361/2025, expediente 62/2025. Departamento Ejecutivo Municipal: Remite el Decreto Municipal 2316/24 r/a crear el programa "Tiempo libre y recreación"; y el Decreto Municipal 684/25 r/establecer que la responsabilidad de ejecutar, coordinar, administrar y supervisar las acciones y obligaciones emergentes del Convenio Interadministrativo N.º 21536 recaen en la Secretaría de Turismo.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 282/2025, expediente 503/1997. De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).-----
DE LA VEGA comenta que se dejó en comisión para que cada concejal lo pudiera leer, que tuvo dictamen final, pero hubo modificaciones por parte del Ejecutivo y los ambientalistas las cuales ya están hechas por lo cual está listo para debate y luego a Sesión.-----

Siendo la hora 11:20 ingresa la viceintendente, Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----
MONTE DE OCA solicita que quede en comisión teniendo en cuenta que se está tratando el Código de Planeamiento Urbano, por lo cual de tratar este proyecto se estaría perjudicando la discusión posterior del mismo.-----

AVILA explica que lo que podría pasar en ese caso es que luego de la discusión del Código los proyectos que se están tratando podrían quedar un poco obsoletos, pero considera que también hay que tener en cuenta que la discusión del Código puede tomar un año o dos.-----

DE LA VEGA toma la palabra y comenta que luego de presentarse el proyecto hubieron reuniones entre la Municipalidad, ambientalistas y algunos concejales, y que se trata de un proyecto que está hace mucho por lo cual considera que el asunto podría ser aprobado sin afectar probablemente mucho al Código de Planeamiento Urbano.-----

AVILA, por el contrario, considera que después de la modificación del Código de Planeamiento Urbano va a haber que modificar todas las ordenanzas que sean afectadas.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA, David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

TAVARONE comenta que está de acuerdo con los dichos del concejal DE LA VEGA, que ya fue debatido con las áreas pertinentes.-----

TAVARONE concuerda en que el proyecto fue muy trabajado y que las modificaciones que se introdujeron fueron en consenso con los diversos sectores de la sociedad civil por lo cual comparte que habría que votarlo y acelerar porque es importante para la ciudad.-----

PELLOLI considera que es un ejemplo además para cuando discutan en el Código el extenso debate que tuvo lo cual es un respaldo.-----

TAVARONE comenta que tuvo contacto con organizaciones ambientalistas y que las mismas están interesadas en que esto prospere.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las concejalas AVILA, GARAY, FREIBERGER y ESCALANTE, y los concejales DE LA VEGA, PELLOLI, OYARZÚN y TAVARONE.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalida la concejal MONTE DE OCA.-----

Asunto 135/2025, expediente 175/2002. Provincia Grande. Proyecto de ordenanza r/El/la Directora de la Dirección de Bienestar de Personal deberá confeccionar y verificar la nómina de personal contratado conforme los términos previstos en el artículo 25 del Convenio Municipal de Empleo.-----

FREIBERGER tiene que ver con cómo está prestando los servicios la Municipalidad de Ushuaia y poder generar un plan para reconocerle los derechos laborales a gente que hoy está precarizada, como el caso reciente de gente que figura en el boletín oficial donde personas a través de pasantías prestaban servicios en la Municipalidad sin que estén aclaradas las funciones que cumplían. Comenta que la idea es poder desarrollar este proyecto de ordenanza y entregar esta herramienta al Ejecutivo para abordar la situación de precariedad laboral de ciertos sectores en la Municipalidad. Asimismo explica que se reconocieron unas novecientas personas en esa situación de precariedad mencionada.-----

AVILA solicita que el asunto sea enviado a Conocimiento de Bloques y que este tema se trate en el ámbito de la discusión del Presupuesto.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Esquivel

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FREIBERGER pide recordar que cuando se acercaron los funcionarios municipales en el desarrollo del Presupuesto reconocieron que habían unas novecientas personas prestando servicios a través de modalidades de contratación precaria. Asimismo, considera que para poder contemplarlo en el presupuesto primero se debe saber cuántos son, qué tarea desarrollan y durante cuánto tiempo lo han hecho para poder luego desarrollar luego tener la previsión presupuestaria.-----

TAVARONE acompaña lo expresado por la concejal FREIBERGER y considera importante lo planteado por la concejal FREIBERGER para poder contar con una respuesta antes de las comisiones de Presupuesto que luego no se sabe de qué manera se van a desarrollar. Asimismo, plantea que hay un número importante de pasantes en esta situación que está rondando históricamente los mil agentes, aunque sabe de intenciones por parte del Ejecutivo de pasar un número importante de ellos a Planta.-----

En consecuencia considera que la información solicitada es valiosa y acompaña el pedido de la concejal FREIBERGER.-----

FREIBERGER solicita que quede constancia de que el hecho de que pase a Conocimiento de Bloques implica que ni siquiera quede el asunto tratándose en comisión, donde nuevamente se estaría obstando a que la gente conozca realmente cuáles son las personas que prestan servicio en la Municipalidad.-----

Asimismo, considera que nuevamente se están vulnerando los derechos de los trabajadores y considera que para contar con una debida ejecución presupuestaria y para que los trabajadores puedan planificar su vida es imprescindible contar con este tipo de herramientas y que el Concejo se las dé al Ejecutivo.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las concejalas AVILA, GARAY y ESCALANTE y los concejales DE LA VEGA, PELLOLI y OYARZÚN presentes.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las concejalas FREIBERGER y MONTE DE OCA y los concejales ESPECHE y TAVARONE.-----

Asunto 122/2025, expediente 14/2025. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal Fomento al Joven Emprendedor y Proyectos



ES COPIA DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Productivos dirigido a emprendedores y emprendedoras de 16 a 25 años con residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia.-----

AVILA comenta que se hizo la presentación de un proyecto, pero que luego se modificó así que estando ya la presentación del otro y pide que este pase a Conocimiento de Bloques.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1397/2024, expediente 169/1993. Unión de Estudiantes Secundarios (UES): De la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) remite proyecto de ordenanza r/al programa CONCE: Concejo de Oportunidades Nuevas para la Ciudadanía Estudiantil.-----

AVILA comenta que este es un proyecto que también lo tiene la comisión de Juventud.- ESCALANTE pide que se trate con otro asunto que tiene ya que llamará a comisión la semana siguiente.-----

AVILA acuerda con los concejales pasarlo a la comisión de Juventud para que quede en una sola comisión.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE JUVENTUD**.

Asunto 1052/2024, expediente 84/1993. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 38 del Anexo I de la Ordenanza Municipal 1494.-----

AVILA solicita que este asunto pase al Consejo Asesor de Seguridad Vial a fin de contarle a todos los vecinos ya que el nombre de la calle va a cambiar y los afectados por el cambio serían ellos.-----

FREIBERGER solicita que vaya a Dictamen Final.-----

OYARZÚN comenta de una situación previa cuando se cambió el nombre de una calle en el barrio Los Faguinos a República Plurinacional de Bolivia y que los inconvenientes que eso hecho acarreo con el tema del correo y de los servicios hicieron que se tuviera que volver al nombre original de la calle.-----

MONTE DE OCA consulta porqué la necesidad de remitirlo al Consejo Asesor de Seguridad Vial y manifiesta no saber si el ese Consejo puede dar alguna respuesta en relación al punto planteado porque lo que se lo podría mantener en el Concejo Deliberante.-----

FREIBERGER considera que el cambio es mínimo.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

OYARZÚN explica que más allá de eso todo el cambio en sí trae aparejado una serie de dificultades.-----

FREIBERGER insiste que el cambio es solo una letra.-----

AVILA expresa que el Cuerpo no sabe cómo cambiaría la vida de los vecinos

OYARZÚN explica que por más que la diferencia sea chiquita trae toda una complicación, pero por su parte se puede optar por lo que los concejales decidan.-----

GARAY considera que no cambia nada que el asunto quede una semana más en esta comisión y se busquen los antecedentes para buscar una manera de no perjudicar a los vecinos.-----

TAVARONE considera que el hecho que vaya al Consejo Asesor de Seguridad Vial no cambia nada y explica que es necesario que los cambios pasen por Debate, en tanto algunos carteles que efectivamente fueron puestos tuvieron luego que ser modificados de oficio. Esto, agrega, para evitar el riesgo de cometer errores.-----

AVILA expresa que a diferencia del nombre de la calle, el nombre del barrio no figura en el documento. Y agrega que coincide con la concejal FREIBERGER en que es un problema que tengamos una calle en la ciudad que sea de una persona que no existe.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal 4810.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aprobando **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 4810.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 338/2024, expediente 688/1993. Del bloque Somos Fueguinos: Proyecto de ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal 5287.-----



ES COPIA DEL ORIGINAL

ESPINOSA, DANIEL E. C. D. N.º 1.234.567

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

TAVARONE solicita que siga en comisión por ciertas observaciones de FERREIRA, el secretario de Hábitat anterior, que parecían razonables. Explica que uno de los planteos que hacía el secretario era que no podía resolver cuando se trataba de dar terrenos a organizaciones civiles, ONGs y demás. Asimismo, el concejal considera que una solución posible sería que se aplique el mismo criterio que para vivienda familiar. Y hay que discutirlo también teniendo en cuenta la postura de la nueva secretaria de Hábitat. Propone esperar a que termine de tratar el presupuesto para resolver este asunto.-----

FREIBERGER propone invitar a la secretaria de Hábitat y al secretario saliente de Hábitat para que vengan a dar informes, porque le parece que suma para esta resolución.-----

AVILA comparte la solicitud del concejal TAVARONE y esperar al debate del presupuesto 2026 para hacer las preguntas correspondientes ahí. Asimismo considera que no se puede invitar al secretario saliente.-----

TAVARONE comenta que el problema es determinar el valor de la tierra por parámetros objetivos, más allá de que se sabe que tiene un fin social siendo destinada fundamentalmente a Viviendas, por lo cual le parece importante hablar con las áreas y ver la forma de determinarlo además de ver la política de Estado que se piensa llevar adelante y más teniendo en cuenta el cambio de funcionarios.-----

Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 140/2023, expediente 193/1988. Del Frente de Todos -PJ: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el art. 10 bis a la Parte Especial, Anexo IV "Impuesto Inmobiliario" de la Ordenanza 3500 (viviendas ociosas/desocupadas).-----

AVILA comenta que se trata de un proyecto que presentaron en 2023 relativo a la problemática de alquileres, la misma que ha cambiado, donde también la caída del turismo ha hecho que las viviendas se vuelquen un poco al alquiler permanente. Por lo expuesto lo deja abierto a discusión y de otro modo concluye que este asunto ya cumplió el ciclo de lo que ellos necesitan por lo que propone que el asunto pase a Conocimiento de Bloques.-----

TAVARONE considera que el espíritu está bueno, aunque el tiene una visión opuesta donde entiende que la mejor forma es bajar impuestos inmobiliarios y buscar algún tipo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

de beneficos. Considera que más que gravar hay que desgravar y fomentar con algunas otra herramientas, pero finalmente comparte la moción.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 692/2022, expediente 187/2009. Departamento Ejecutivo Municipal. Proyecto de ordenanza referente a regular la Concesión de Servicios Públicos Municipales, establece los principios generales que rigen en la materia y la modalidad en que se llevan a cabo los procedimientos de selección de las Concesionarias y los Concesionarios.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo proyecto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 11:49 se retira el concejal OYARZÚN SANTANA.-----

MONTE DE OCA consulta por el asunto 61/2025 acerca del cual se esperaba respuesta de la Comudi sobre la periodicidad de pago del impuesto automotor para personas con discapacidad.-----

AVILA responde que al parecer no ha llegado ninguna respuesta ya que de lo contrario la habrían notificado.-----

MUNIZ SICCARDI comenta que recibió un e-mail con la respuesta, pero que tendría que ingresar una respuesta por mesa de entradas.-----

Siendo la hora 11:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----